

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DE PROMOCIÓN Y SELECCIÓN

POR ENAIRE/ Aena:

D. José Antonio Mendoza Banda
D^a. Mar Hidalgo Ayllón
D^a. Isabel Revilla Maillo
D^a. Natalia Guerra Salvá

POR CC.OO.:

D. José Fco. Muñoz Santiago
D. Ramon Carreras Torrent
D. Francisco Casado (asesor)

POR U.G.T.:

D. Miguel Ángel Herrera Aisa
D. Eduardo Ramírez Rodríguez
D. Raúl Gómez Alonso (asesor)

POR U.S.O.:

D. Javier Grau Fulgencio
D. Manuel J. Acosta (asesor)

En Madrid, el día 13 de octubre de 2016, se reúnen las personas que al margen se relacionan, en la sede de Aena, sita en la Calle Peonías, 12, en calidad de representantes de ENAIRE y de Aena, y de las organizaciones sindicales CCOO, UGT y USO, para tratar los siguientes puntos:

1. Seguimiento Convocatoria de Aena de Provisión Interna (niveles C al F) de fecha 18/07/2016:

a) Programas de selección.

Detectados errores en alguno de los Programas de Selección publicados con la Convocatoria, se acuerda volver a publicar los mismos con los errores subsanados.

b) Situación de las plazas convocadas pendientes de Fase de Reingreso (Anexo I).

- Por cobertura en la Fase de Reingreso de Excedentes, se anula la plaza de IC12-Técnico de Procesos H-24 de las Unidades Centrales de Aena.
- Se da por finalizada la Fase de Reingreso de Excedentes del resto de las plazas convocadas en dicha situación.

- c) **Plazas y Bolsas del Anexo I.** Por la presente se acuerda que, aquellos candidatos que hayan superado las pruebas de evaluación de las plazas convocadas en el Anexo I (fase intracentro o intercentro) o bien ostenten la misma ocupación/especialidad (fase traslado) y no hayan sido adjudicatarios de la plaza, permanecerán en una bolsa de candidatos en reserva, según lo dispuesto en el art.19.5.

En este sentido, derivadas del Anexo I de plazas, quedarán conformadas bolsas de candidatos en reserva con una vigencia de dos años desde la resolución definitiva de adjudicación de las plazas convocadas.

Los criterios de ordenación de los candidatos/as de estas Bolsas será el siguiente:

- 1º. Orden de prelación del artículo 18.3 del vigente Convenio Colectivo (Intracentro, Traslado e Intercentro).
- 2º. Resultado de las pruebas de evaluación más méritos.

- Nubelisa
- Isabel
- Reuil
- d) **Finalidad de las Bolsas convocadas en Anexo II.** Se acuerda que las bolsas de candidatos/as en reserva convocadas en el Anexo II únicamente serán utilizadas para la cobertura de la primera resulta autorizada derivada de las plazas incluidas en la presente convocatoria, una vez pasada la fase de Reingreso de Excedentes.

Los criterios de ordenación de los candidatos/as de estas Bolsas será el siguiente:

- 1º. Orden de prelación del artículo 18.3 del vigente Convenio Colectivo (Intracentro, Traslado e Intercentro).
2º. Resultado de las pruebas de evaluación más méritos.

- e) **Inclusión en la Convocatoria de nuevas bolsas para la ocupación IIIA01-Coordinador Administrativo (Anexo III).** Las bolsas que se constituyan en el Anexo III serán utilizadas para la cobertura de futuras autorizaciones, sin resultados, de plazas restringidas intracentro (trabajadores del mismo centro de trabajo de la bolsa convocada) de la ocupación IIIA01-Coordinador Administrativo. La vigencia de estas Bolsas es la establecida en el artículo 19.5 del vigente Convenio Colectivo.

- f) Como consecuencia de las modificaciones detalladas en los apartados precedentes, se acuerda incluir en las Bases de la Convocatoria las modificaciones necesarias y, por ello, se amplía el plazo de presentación de solicitudes para todos los trabajadores **desde las 00:00 horas del día 17 de octubre de 2016 hasta las 23:59 del 26 de octubre de 2016**, siendo ésta última, la fecha de finalización de presentación de solicitudes a los efectos recogidos en los artículos 21 y 22 del vigente Convenio Colectivo.

Aquellos candidatos que ya hubieran realizado la solicitud pueden, en este nuevo periodo, mantener la misma o realizar las modificaciones que consideren.

En caso de nueva solicitud, se entenderá como válida esta última en caso de discrepancia con la anterior solicitud.

- g) Una vez publicadas las listas definitivas de admitidos/as a la presente convocatoria, aquellas plazas que no tengan candidatos/as en la fase intracentro pero sí en la fase de traslado, se adjudicarán a la mayor brevedad posible y, atendiendo a las necesidades organizativas de los centros de origen y destino.
- h) Una vez publicadas las listas definitivas de admitidos/as a la presente convocatoria, aquellas plazas que no tengan candidatos/as ni en la fase intracentro, traslados o intercentro, al quedar desierta, se cubrirán de conformidad a lo dispuesto en el art. 16.1.c) y art.25.1, es decir, a través de la bolsa de candidatos en reserva vigentes.

2. Convocatoria de Provisión Interna de ENAIRE de niveles C al F

Se analiza el borrador de las Bases, previamente entregado a la representación social, de la próxima Convocatoria de Provisión Interna niveles C al F de ENAIRE, llegándose a un acuerdo sobre el texto definitivo.

Por parte de la representación de ENAIRE, se hace entrega de la relación de plazas y bolsas a convocar en dicha Provisión Interna.

Asimismo, ambas partes acuerdan que, salvo causas de fuerza mayor, se procederá a la publicación de la Convocatoria de Provisión Interna de niveles C al F de ENAIRE, el próximo viernes 14 de octubre, estableciendo un plazo de presentación de solicitudes **desde las 00:00 horas del día 17 de octubre de 2016 hasta las 23:59 del 26 de octubre de 2016.**

También, se acuerda publicar tanto en ENAIRE como en AENA los temarios y programas correspondientes a las ocupaciones convocadas.

3. Situación Bolsas de Candidatos/as en Reserva de niveles C al F de Aena derivadas de la Convocatoria de Selección Externa de 20/10/2015.

Se hace entrega del resumen de la situación de candidatos/as en las Bolsas de Candidatos/as en Reserva derivadas de la Convocatoria de Selección Externa de fecha 20 de octubre de 2015.

Ante la dificultad en la coordinación para el ofrecimiento de contratos temporales a los candidatos en el orden de prelación de las bolsas externas por motivo de formación, la parte sindical manifiesta su disconformidad en el procedimiento llevado a cabo en algunos centros y solicita la planificación de los cursos formativos por centro para las nuevas incorporaciones.

Por otra parte, se recuerda a los centros que para la cobertura de contrataciones de carácter temporal una vez agotadas el resto de las vías establecidas en el vigente Convenio Colectivo, si se tuviera que recurrir al INEM, se deberá informar a esta Comisión para que gestione el proceso selectivo (descripción de la oferta, fecha publicación oferta, publicación del temario, elaboración de las pruebas selectivas...).

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, en el lugar y fecha arriba indicados.

POR ENAIRE/Aena



Isabel Ruiz

POR CC.OO.



POR U.G.T.



POR U.S.O.